

**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° : E-585/2009 /

COLINA, 20 de abril de 2009

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° E-234/2009 de fecha 11 de febrero de 2009 que autoriza contratar en forma directa con RALCO INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA. el proyecto denominado "Construcción Escuela Básica Coronel Enrique Cabrera Jiménez" BIP N° 201878580, por un valor de \$ 1.432.940.514, IVA incluido; Memorandum N° 148/09 de fecha 20 de marzo de 2009, de la Asesora Jurídica, mediante el cual remite contrato de fecha 13 de abril de 2009 celebrado con RALCO INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA para dictar Decreto Alcaldicio correspondiente; y, en virtud de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de fecha 13 de abril de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Colina, representada por su Alcalde don Mario Olavarria Rodríguez con RALCO INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA, para la ejecución del proyecto denominado "Construcción Escuela Básica Coronel Enrique Cabrera Jiménez" BIP N° 201878580.

2.- La coordinación y evaluación de las obligaciones que se generan por el presente vínculo contractual, se efectuará a través de la Dirección de Obras Municipales la que actuará como Inspección Técnica de la Obra.

3.- En garantía de fiel cumplimiento de contrato, la empresa deberá extender una boleta de garantía bancaria a favor del Gobierno Regional del la Región Metropolitana, por un monto ascendente al 10% del valor de aporte correspondiente al F.N.D.R. Asimismo, deberá extender una boleta de garantía bancaria a favor de la I. Municipalidad de igual porcentaje por el aporte realizado por el Ministerio de Educación. Dichas boletas deberán tener un plazo igual al del contrato, aumentado en 90 días corridos. El contratista deberá mantener durante todo el contrato vigente esta garantía.

4.- El precio único a pagar por la ejecución de los trabajos es la suma de \$ 1.432.940.514.- (mil millones cuatrocientos treinta y dos millones novecientos cuarenta mil quinientos catorce pesos) IVA incluido, de los cuales \$ 1.282.074.251.- serán cancelados por el Gobierno Regional Metropolitano y \$ 150.866.263.- serán cancelados por el Ministerio de Educación.

5.- El plazo de la Obra será de 300 días corridos, contados desde la fecha del acta de entrega de terreno.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.-



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- DOM
- Interesado
- Oficina de Partes y Archivo.

MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE